



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 15 de agosto de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00143-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas Privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja

Presente. -

- Asunto : Se solicita Remitir información referente a las condiciones básicas de IE Privadas focalizadas, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica, en la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU.
- Referencia : a) Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados, modificada por Decreto de Urgencia N° 002-2020.
b) Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el reglamento de IE Privadas de Educación Básica.
c) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba las disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica.
d) Expediente ESIE2023-INT-0259758.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación a la referencia a), b), c) y d), a fin de informarle que en el marco de la estrategia de supervisión 2023, el Ministerio de Educación ha dispuesto realizar supervisiones orientativas Instituciones Educativas Privadas focalizadas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL N.º 07, con el objetivo de orientar a las II.EE Privadas a cumplir con la adecuación a las condiciones básicas para la prestación del servicio educativo, establecidas en la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU. En ese sentido, se comunica que las supervisiones están a cargo de los supervisores de la Estrategia de Supervisión 2023 de la UGEL N.º 07, en el aspecto legal, económico, pedagógico y de infraestructura, para lo cual se le solicita remitir la siguiente información:

En relación al aspecto legal deberá remitir la siguiente información

- COMPONENTE 1.2.- Gestión de la convivencia escolar
- COMPONENTE 4.1.- Personal Directivo
- COMPONENTE 4.2.- Personal Docente
- COMPONENTE 4.4.- Auxiliares de educación
- COMPONENTE 5.1.- Servicio de Alimentación:
- COMPONENTE 5.2.- Servicio de Salud

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0259758 CLAVE: 927EB3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

➤ COMPONENTE 5.3.- Servicio de Soporte Psicológico

En relación al aspecto pedagógico referidos a los instrumentos de gestión deberá remitir la siguiente información:

- COMPONENTE 1.1.- Instrumentos de gestión: (PEI) - (RI) - (PAT) - (PCI)
- COMPONENTE 2.1.- Instrumentos de gestión: (PEI) - (RI) - (PAT) - (PCI)
- COMPONENTE 2.2.- Instrumentos de gestión: (PEI) - (RI) - (PAT) - (PCI)
- COMPONENTE 2.3.- Instrumentos de gestión: (PEI) - (RI) - (PAT) - (PCI)

En relación al aspecto económico deberá remitir la siguiente información

- COMPONENTE 6.1.- Previsión económica y financiera que garantice la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo de Educación Básica.

En relación al aspecto de infraestructura deberá remitir la siguiente información

Plano de distribución (ambientes) del local educativo vigente actualizado

- ASPECTO 1.- Accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de la infraestructura educativa.
- ASPECTO 2.- Habitabilidad y funcionalidad de la infraestructura educativa.
- ASPECTO 3.- Disponibilidad de los servicios básicos del local educativo.
- ASPECTO 4.- Seguridad el local educativo:

Se le indica a la IE. Privada que la supervisión en la temática de Infraestructura será de forma presencial en el local educativo; verificando los 04 aspectos del componente de infraestructura que deberán brindar las facilidades al supervisor quien se comunicará con el director para establecer la fecha y hora de supervisión, de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior y en las otras temáticas según la necesidad virtual o presencial.

En caso de tener alguna consulta en algún aspecto de las diferentes temáticas aspecto, deberá contactarse con el Supervisores de la Estrategia de Supervisión 2023 de la UGEL N° 07:

Supervisor Temática	Nombre y Apellido	Correo Institucional	Teléfono
Económico	Luis Aquije	laquije@ugel07.gob.pe	991305328
Legal	Viviana Verástegui	averastegui@ugel07.gob.pe	965420345
Pedagógica	Enma Espinoza	eespinoza@ugel07.gob.pe	942166208
Infraestructura	Limarck Heredia	lheredia@ugel07.gob.pe	986667630

En tal sentido, se le solicita con carácter de **MUY URGENTE** que en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación del presente, cumpla con remitir ante esta sede institucional por medio del siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/12Gsml7grljKQnyrjHwY106ECn3Q5AtGD?usp=share>

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0259758

CLAVE: 927EB3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

[ing.](#), tomar en cuenta el anexo 01 de las II.EE Privadas focalizadas, asimismo, de no contar con la información solicitada, deberá señalar su justificación y/o aclaración de las razones por las cuales, no remitió dicha información dentro del plazo establecido, asimismo se remite la autorización de notificaciones y la relación de algunas instituciones educativas focalizadas

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MG. JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

JPJA/J(e) ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
LRAHR/Sup. Infra. ASGESE

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0259758

CLAVE: 927EB3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.uge07.gob.pe